



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Expediente nº: 481/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contratación Servicios Técnicos ejecución subvención DUS5000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
481/2024	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	23 de mayo de 2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01/07/2024	
Informe de Secretaría	01/07/2024	
Resolución de Alcaldía	01/07/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: "Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción 71242000-6. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos 71520000-9. Servicios supervisión de obras (dirección y dirección de ejecución) 71317200-5. Servicios de Salud y Seguridad (CSS).	
Valor estimado del contrato: 85.565,80€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.565,80€	IVA%: 17.968,82€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.534,62€	





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Duración de la ejecución: 15 meses

Duración máxima: 15 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de “Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 103.534,62€€ euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024 - 2025.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jesús Ubiña Olmos, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Elvira Ramón Utrabo, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Ana Fraguas Rute, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Francisco José Jiménez Vega, Vocal (Oficina Técnica).
- Antonio García Jiménez del Barco, Vocal. (Área económica)
- María Esmeralda Membrilla Ratia, que actuará como Secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

